



**AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA**

www.cartagena.es

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

REGISTRO PROPIEDAD CARTAGENA UNO

Entrada N°: 1139 DE: 2.013

Asiento N° : 695 Diario: 248

Fecha de Entrada: 23/04/2013 a las 10:00

Presentante: CONESA GARCIA, JOSE

Caducidad: 03/07/2013

**JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veinticinco de enero de dos mil trece, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO,
PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES
EN PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. 5 DE LOS MOLINOS
MARFAGONES.**

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de gestión de la U.A. n° 5 de Molinos Marfagones.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada en fecha 11 de septiembre de 1995, se resolvió aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. n° 5 de Molinos Marfagones.

En el citado proyecto se incluyó, como finca inicial n° 2 la siguiente parcela:

“Parcela de terreno situada en los Molinos Marfagones, diputación de la Magdalena de este término municipal, con una superficie de 165 m² que linda: Norte calle Puerto Pilón; Este, Inés Pérez Díaz; Sur, resto de donde se segrega y Oeste, Francisco Pérez Ros”.

Esta finca forma parte y se segrega de la siguiente:

Parcela de terreno radicante en el paraje de los Molinos Marfagones, diputación de la Magdalena, de este término municipal, que ocupa una superficie de 800 m², dentro del cual hay dos casas de planta baja con varias dependencias y patio cada una.

Titular: Pertenece a los cónyuges, D. Ginés Pérez Díaz, D.N.I.: 74.347.255 y D^a Juana Molero Díaz D.N.I.: 22.945.828, en régimen legal de gananciales, domiciliados en C/ Mayor 153 de los Molinos Marfagones.

Cargas: Está libre de cargas y gravámenes.

*Jose Conesa Garcia
699 247362*

Inscripción Registral. Registro de la Propiedad de Cartagena nº 1, finca 11.169, folio 138, libro 324 de la sección 3ª.

La finca así descrita, con su superficie de 165 m², en virtud de las operaciones registrales correspondientes, fue segregada de la que se dijo ser su matriz (11.169), e inscrita en el Registro de la Propiedad, quedando transformada en un porcentaje incluso de la finca resultante 3.B, con inscripción registral bajo el nº 76.175, el tomo 2632, libro 931, sección tercera, folio 192, a favor de los señalados cónyuges D. Ginés Pérez Díaz y Dª Juana Molero Díaz.

Todo ello, virtud de certificación emitida por el entonces Secretario General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en los términos previstos en los artículos 6 y 7 del R.D. 1093/1997 de 4 de julio.

Con posterioridad a esto, en fecha 15 de enero de 2013, D. José Conesa García en representación de Dª Florentina Pérez Molero y Dª Mª del Carmen Pérez Molero, en cuanto herederos de D. Ginés Pérez Díaz y Dª Juana Molero Díaz, han solicitado a este Ayuntamiento se proceda a modificar la descripción de la finca mencionada, en cuanto afecta básicamente a la finca de procedencia de la aportada. Para ello acompaña Escritura Pública otorgada ante la Sra. Notaria Dª Maria Teresa Navarro Morell en fecha 27 de diciembre de 2012, en la que se aclara haber detectado un error en el proyecto de reparcelación y por ello también en su inscripción, en cuanto a que la finca aportada de 165 m² debe segregarse no de la 11.169, sino de la 90.292 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena, al tomo 3316, libro 1367-3º, folio 194.

Los términos exactos y detallados del mencionado error, constan debidamente justificados en la Escritura Pública reseñada, que ha quedado incorporada al presente expediente.

De conformidad con lo establecido en el art. 105-2º de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es por ello que, el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Rectificar el proyecto de reparcelación de la U.A. nº 5 de Molinos Marfagones, aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en fecha 11 de septiembre de 2005, en el sentido de la finca aportada bajo el nº 2 con una superficie de 165 m² procede por segregación de la finca 90.292 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena y no de la finca nº 11.169 del mismo Registro.

¡Inmatriculación de los 165 m²!

2º) Solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad la modificación de dicho Registro Público, mediante la realización de cuantas opciones registrales sean precisas para la corrección de dicho error en los términos expuestos.

Cartagena, 03 de enero de 2013.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a veintiocho de enero de dos mil trece.



The image shows a circular official stamp in blue ink. The text around the perimeter of the stamp reads "AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA" at the top and "SECRETARÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL" at the bottom. In the center of the stamp is the coat of arms of the city of Cartagena. Overlaid on the stamp is a large, stylized handwritten signature in blue ink.